



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 04 de septiembre de 2023.

VISTO la propuesta del Curso Extracurricular de Postgrado "RESISTENCIA ANTIMICROBIANA Y SUS IMPLICANCIAS EN LA PRODUCCIÓN LÁCTEA", presentado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

## **CONSIDERANDO:**

Que tiene como objetivo general integrar aspectos de quimioterapia antimicrobiana y resistencia antimicrobiana asociada a la producción láctea.

Que el curso está destinado a profesionales con conocimientos previos de microbiología y biología molecular.

Que la docente responsable REINOSO, Elina de la Universidad Nacional de Río Cuarto, cuenta con los antecedentes en formación e investigación vinculados a los contenidos del curso propuesto.

Que la solicitud cumple con la reglamentación vigente para la presentación de dicho curso.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la FCEFQyN.

Que el pedido cumple con la reglamentación vigente para la presentación de dicho curso.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

**ARTICULO 1ro.-**\_Aprobar el dictado del Curso Extracurricular de Postgrado "RESISTENCIA ANTIMICROBIANA Y SUS IMPLICANCIAS EN LA PRODUCCIÓN LÁCTEA", que se llevará a cabo durante los días 9 al 12 de octubre de 2023, con una duración de 20 horas, lo que corresponde 1 (un) crédito, bajo la modalidad de presencial física.

ARTICULO 2do.- Designar a la Dra. Elina REINOSO (D.N.I. Nro. 23.757.554) como Coordinadora y Profesora Responsable, a la Dra. Miliane MOREIRA SOARES DE





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**SOUZA (07.707.035-7)** de la UNFRRJ como Profesora Colaboradora y a la Dra. Melina **MOLIVA (D.N.I. Nro. 33.233.282)** como Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso Extracurricular de Postgrado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A2001.** 

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

\$7.000,00 (PESOS SIETE MIL).

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC y docentes y adscriptos de la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

**ARTÍCULO 5to.-** Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

**ARTICULO 6to**.- Dejar establecido que la certificación de la Profesora Coordinadora, Profesor Responsable, Profesora Colaboradora y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTICULO 7mo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN Nro.: 293/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 04 de septiembre de 2023, 17:19 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230904-64f63bba88627.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





## MARCELA BEATRIZ MORESSI

Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



## MARCELA ELENA DANIELE

Decana

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.